

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA REPÚBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/303/332 TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº

182-23

3 | MAR 2023 Salta, Expediente Nº 12.688/17

VISTO la nota presentada por el Med. Orlando Lino VALDEZ; y CONSIDERANDO:

Que a través de la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con dedicación simple, en la asignatura RADIOLOGIA, DIAGNOSTICO POR IMAGEN Y TERAPIA RADIANTE II del Cuarto año de la Carrera de Medico que se dicta en Sede de la Universidad Nacional de Salta, con dependencia académica de la Universidad Nacional de Tucumán, con motivo de haber accedido a un cargo de mayor jerarquía.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 49 Capitulo II Inc. a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que es atribución del Señor Decano, acordar licencias a los docentes, conforme al régimen general de la Universidad, según lo dispuesto en el Artículo 117 inc. d) del Estatuto de esta Universidad.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Conceder licencia sin goce de haberes al Med. Orlando Lino VALDEZ, D.N.I. Nº 27.183.950, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con dedicación Simple en la asignatura RADIOLOGIA, DIAGNOSTICO POR IMAGEN Y TERAPIA RADIANTE II del Cuarto año de la Carrera de Medico que se dicta en Sede de la Universidad Nacional de Salta, con dependencia académica de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir del 02 de Diciembre de 2.022 y mientras dure en el cargo de mayor jerarquía.

ARTICULO 2º: El presente caso se encuadra en el Artículo 49 Capitulo II Inc. a) del

Rem &



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA REPÚBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/303/332 TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº

182-23

3 1 MAR 2023

Salta,

Expediente Nº 12.688/17

Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Interesado y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

sh img

mcia

LIC NELIDA ELINA CONDOR Secretaría Académica

Facultad de Ciencias de la Salud-UNSa

LIC CARLOS ENRIQUE PORTAL

Decano

Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa